



VICERRECTORADO DE CALIDAD

<b>RUCT</b>	<b>MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO</b>
4313543	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO

<b>Universidad/es participantes</b>	<b>Centro</b>
UCM	FACULTAD DE DERECHO

<b>Créditos</b>	<b>Doble grado/máster</b>	<b>Primer curso de implantación</b>	<b>Prácticas externas</b>	<b>Programas de movilidad</b>
90	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	2013-14	Sí OB 24 ECTS	No

<b>ÚLTIMA EVALUACIÓN DE LA AGENCIA EXTERNA</b>			
<b>Verifica</b>	<b>Modificación Verifica</b>	<b>Seguimiento externo</b>	<b>Acreditación</b>
		SEGUIMIENTO INFORME 20 de febrero de 2019 (solo algunos centros adscritos)	<b>21/12/2016</b>

**INDICE**

<u>INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO</u> .....	3
<u>ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO</u> .....	3
1. <u>ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO</u> .....	3
2. <u>ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO</u> .....	3
3. <u>ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO</u> .....	3
4. <u>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS</u> .....	4
5. <u>INDICADORES DE RESULTADO</u> .....	4
6. <u>TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN</u> .....	5
7. <u>MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</u> .....	6
8. <u>RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO</u> .....	6
9. <u>RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA</u> .....	8

## INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

1. La página Web del Centro ofrece la información sobre el Título, previa a la matriculación, que se considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje). Este Centro garantiza la validez de la información pública disponible.

El enlace de la página Web que contiene esta información es el siguiente:

URL: [https://www.ucm.es/master\\_abogacia](https://www.ucm.es/master_abogacia)

URL: <https://derecho.ucm.es/estudios/master-abogado-estudios>

2. Esta información está actualizada y su estructura permite un fácil acceso a la misma.

3. La información presentada se adecua a lo expresado en la memoria verificada del Título.

## ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE GRADO/MÁSTER

### 1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

#### **1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan.**

Toda la información de las tres Comisiones de Calidad que forman parte del SGIC: <https://derecho.ucm.es/composicion-de-las-comisiones-de-calidad>

Para todas las titulaciones: Comisión Calidad de Centro: <https://derecho.ucm.es/comision-de-calidad-del-centro>

Para Grado y Doble Grado: Subcomisión Calidad de Grado: <https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-grado>

Para Estudios de Posgrado (Másteres): <https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-posgrado>

#### **1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.**

Desde el Vicedecanato se ha creado un apartado específico (*Funciones de la Comisiones y Subcomisiones de Calidad, normas de funcionamiento y relación*) en la web de la Facultad dentro del apartado de Calidad donde se recoge toda esta información para que podáis directamente poner la URL: <https://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2018-10-04-COMPOSICI%C3%93N,%20FUNCIONES%20Y%20NORMAS%20DE%20FUNCIONAMIENTNO%20COMISIONES.pdf>

#### **1.3.- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas.**

Las comisiones se reúnen al menos dos veces a lo largo del Curso Académico y pueden ser convocadas extraordinariamente además cada vez que su presidente lo entienda necesario. No obstante, en los últimos cursos académicos se han reunido todas las Comisiones de forma conjunta tres veces por curso académico.

Que si bien es cierto que el desarrollo del SGIC de la Facultad de Derecho se articula en torno a tres comisiones de calidad: Comisión de Calidad de Centro, Subcomisión de Calidad de Grado y Subcomisión de Calidad de Posgrado, con competencias y funciones propias (tal y como se establece en la normativa vigente, aprobada por la Oficina para la Calidad de la UCM en fecha 31 de enero de 2017), también lo es la existencia de materias y cuestiones que son transversales y que afectan a la competencia de todas ellas. En aquellos supuestos, la lógica evidente y la búsqueda del uso eficiente de los recursos y del tiempo parece que justifica que se realicen reuniones conjuntas de aquellas comisiones/subcomisiones afectadas. Esta aproximación, que está permitida en la normativa reguladora (dado que nada se dice al respecto), permite la puesta en común de todos los miembros de las Comisiones/Subcomisiones implicadas y evita que posteriormente se tengan que realizar reuniones adicionales de coordinación entre las aquellas y, en su caso, evita dilaciones en lo que respecta a la toma de decisiones en materia de Calidad, dado que no es necesario un posterior sometimiento a la consideración de la Comisión de Calidad de Centro de las materias ya tratadas conjuntamente. De esta forma se garantiza la relación entre las distintas Comisiones. No obstante, y en cualquier caso, en aquellos supuestos en los que las materias a tratar sean particulares de una de las Comisiones/Subcomisiones las reuniones se realizan/realizarán por separado.

Como puede observares, los temas abordados en las reuniones conjuntas justificaban su tratamiento conjunto por todas las Comisiones/Subcomisiones de Calidad sin que revierta negativamente en la eficacia del sistema sino más bien todo lo contrario por las razones ya expuestas. A continuación se exponen los temas tratados y las decisiones adoptadas que afectan al MAB.

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
26/11/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información sobre las novedades en el modelo de Memoria anual del seguimiento de las titulaciones.</li> <li>• Sometimiento aprobación un documento sobre declaración de autoría TFMs.</li> <li>• Sometimiento aprobación directrices internas para regular el procedimiento ante tribunales de reclamaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adopción y unificación criterios de mejora en las Memorias de Seguimiento.</li> <li>- Se acuerda redactar documento ad-hoc sobre declaración de autoría de los TFMs.</li> <li>- Se aprueban las directrices procedimentales para el procedimiento de reclamaciones.</li> </ul>
24/01/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de memorias anuales de seguimiento de las titulaciones de los cursos 17-18.</li> <li>• Informe sobre el nombramiento del nuevo miembro externo de la Comisión de Calidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobación de las memorias anuales de seguimiento de las titulaciones del curso 17-18.</li> <li>- Se aprueba proponer al candidato presentado para su nombramiento por la Junta de Facultad.</li> </ul>

25/06/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes sobre los resultados de memorias de seguimiento curso 17/18.</li> <li>• Propuesta de actuaciones en materia de calidad</li> <li>• Propuesta nombramiento representante de alumnos en la Comisión de Calidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se analizan los resultados obtenidos en las memorias de seguimientos y se distintas plantean mejoras en aspectos como incentivar en la participación de encuestas y en el análisis de las quejas y reclamaciones.</li> <li>- Se plantean propuestas de mejora en la plataforma DOCENTIA, en las encuestas de satisfacción y en la plataforma SIDI.</li> <li>- Se propone el nombramiento del representante de alumnos en la comisión de calidad y se aprueba.</li> </ul>
------------	---	---

## 2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
8/02/2019	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Información sobre los problemas en la docencia y en la coordinación del primer semestre.</li> <li>2. Coordinación de las actividades docentes para el segundo semestre.</li> <li>3. Información y coordinación del procedimiento de renovación de la acreditación del MAB, durante el curso 2019-20, con visita del Panel de expertos para mayo de 2020.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adopción de pautas para la impartición de docencia y mejora en el feedback que deben recibir los alumnos.</li> <li>- Coordinación y resolución de dudas sobre la docencia del semestre.</li> <li>- Reiteración de las evidencias que han de conservarse y protocolos a seguir de cara al panel de expertos.</li> </ul>

## 3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO

<b>PROFESORES POTENCIALES EN EL MASTER EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO (FACULTAD DE DERECHO UCM) - Información adjuntada a la Propuesta de Modificación y cuyo Informe FAVORABLE fue emitido por MADRI+D el 25/06/2018</b>				
Categoría	Quinq ./Trie nios	Sex eni os	Línea de investigación	Docencia + TFM (en horas)

<b>MATERIA 1: El ejercicio de la abogacía: funciones, competencias, deberes y gestión del despacho</b>			EJERCICIO ABOGACÍA/MULTIDISCIPLINAR	675 H DOCENCIA
20 docentes, con experiencia profesional, entre Profesores de Derecho que proceden de las áreas de conocimiento de D. Procesal, D. Civil, D. Mercantil, D. Financiero y Tributario, D. Trabajo y de la Seguridad Social, cuyos datos se refieren a continuación en las materias asignadas a sus áreas de conocimiento, y colaboradores externos, que reúnen la condición de abogados.				
<b>MATERIA 2: Asesoría de Derecho Administrativo y proceso contencioso-administrativo. (Prof. D. Administrativo)</b>			D.ADMINISTRATIVO	370H DOCENCIA + 200H TFM
Catedráticos - 8	33Q	31		
Titular - 6	15Q	2		
Profesor Contratado Doctor - 2	5Q	7		
Profesor Asociado - 6	13T			
<b>MATERIA 3: Asesoría penal y proceso penal (Incluye datos Prof. D. Penal. También participan Prof. D. Procesal)</b>			D PENAL/PROCESAL PENAL	470H DOCENCIA + 200H TFM
Catedráticos - 1	5Q	3		
Titular - 6	18Q	9		
Profesor Contratado Doctor - 2	16Q	1		
Profesor Asociado - 4	4T			
<b>MATERIA 4: Aplicación práctica de los derechos fundamentales y procedimientos para su defensa (Incluye datos Prof. D. Constitucional. También participa Prof. D. Administrativo y D. Internacional)</b>			TUTELA DERECHOS FUNDAMENTALES	200H DOCENCIA + 200H TFM
Catedráticos - 7	31Q	30		
Titular - 5	13Q	8		
Profesor Contratado Doctor - 2	3Q	3		
Profesor Asociado - 3	5T			
<b>MATERIA 5: Sociedades, empresas y otras formas de asociación empresarial/Asesoría Jurídica de Derecho de la Competencia, Sociedades y Concursal (Incluye Prof. de Derecho Mercantil)</b>			D. SOCIEDADES D. CONCURSAL Y D. COMPETENCIA	370H DOCENCIA + 200H TFM
Catedráticos - 4	14Q	14		
Titular - 9	35Q	19		
Profesor Contratado Doctor - 1	1Q	1		
Profesor Asociado - 8	8T			

<b>MATERIA 6: Fiscalidad de actos, negocios y contratos (Incluye Prof. de Derecho Financiero y Tributario)</b>			D. TRIBUTARIO	300H DOCENCIA + 200H TFM
Catedráticos - 5	17Q	17		
Titular - 6	16Q	13		
Profesor Contratado Doctor - 0				
Profesor Asociado - 9	12T			
<b>MATERIA 7: Derecho patrimonial (Incluye datos Prof. D. Civil. También participa Prof. D. Mercantil)</b>			DERECHO PATRIMONIAL	435H DOCENCIA + 200H TFM
Catedráticos - 4	24Q	18		
Titular - 12	54Q	28		
Profesor Contratado Doctor - 12	38Q	16		
Profesor Asociado - 8	23T			
<b>MATERIA 8: Asesoría jurídica internacional (Incluye datos Prof. Derecho Internacional Público y D. Internacional Privado)</b>			DERECHO INTERNACIONAL	200H DOCENCIA + 200H TFM
Catedráticos - 3	17Q	16		
Titular - 8	32Q	13		
Profesor Contratado Doctor - 3	14Q	1		
Profesor Asociado - 6	2T			
<b>MATERIA 9: Práctica procesal civil y mercantil (Incluye datos Prof. D. Procesal. También participa Prof. D. Civil)</b>			DERECHO PROCESAL CIVIL	370H DOCENCIA + 200H TFM
Catedráticos - 4	13Q	13		
Titular - 13	41Q	29		
Profesor Contratado Doctor - 1	3Q	2		
Profesor Asociado - 10	12T			
<b>MATERIA 10: Asesoría laboral y de seguridad social (Incluye datos Prof. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)</b>			DERECHO LABORAL Y DE LA SEG.SOCIAL	300H DOCENCIA + 200H TFM
Catedráticos - 5	32Q	26		
Titular - 9	27Q	14		
Profesor Contratado Doctor - 1	2Q			
Profesor Asociado - 17	26T			

	1º curso de seguimiento	2º curso de seguimiento	3º curso de seguimiento	4º curso de seguimiento
<b>IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente</b>		41,83%	9,68%	25,84%
<b>IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente</b>		27,59%	4,23 %	15,73%
<b>IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado</b>		100%	100%	100%

En el curso 2016-2017 se observa una alta tasa de participación del profesorado en el Programa Docencia hasta el 41,38, con porcentaje de evaluados sobre los docentes del 27,59% y un porcentaje de positivos sobre los evaluados del 100%, lo que permite aseverar que se estaba incentivando, de manera adecuado, dicha participación. A ello, además de las labores realizadas desde el Decanato y la coordinación de la titulación contribuyó, evidentemente, el hecho de que desde el ese curso, fuese obligatorio para todo el profesorado de la UCM el Plan Anual de Encuestas del Profesorado.

Sin embargo, la tasa de participación del profesorado ha evolucionado a la baja durante el curso 2017/18, descendiendo hasta el 9,86. Dicha tendencia ha sido revertida en el curso 2018/2019 con un porcentaje de 25,84%, pero a pesar del repunte el porcentaje sigue siendo bajo. Se han detectado dos elementos que condicionan la baja participación de los docentes en el plan Docencia en el Máster:

1. En muchas de las asignaturas de la titulación los profesores no llegan a cubrir el mínimo exigido, en ECTS, en un determinado grupo para la incorporación de esa docencia, por lo que la plataforma no permite incluir la asignatura en concreto.
2. En segundo lugar, y tras preguntar a varios profesores, se identifica una reacción contraria a ser evaluados por los alumnos del Máster debido a que la asignatura se comparte con varios profesores, y ello condiciona el resultado de la encuesta, pues la evaluación no dependerá sólo de su ejercicio profesional y docente, sino de lo que han hecho o dejado de hacer sus compañeros. Ello supone arriesgarse a bajar la media de la evaluación y ser penalizados por la actuación de terceros (al contrario de lo que sucede

en el Grado, donde el curso lo imparte un único profesor y la evaluación depende de su propio actuar), por lo que muchos profesores deciden no someter a evaluación su participación docente en el máster.

Debe reflexionarse sobre ello y adoptar las medidas oportunas para la promoción de la participación, de ser ello posible por cumplirse los requisitos exigidos. A los efectos de suplir esta carencia, desde la dirección del Máster se elaboran cuestionarios de calidad para cada asignatura, que se envían a los alumnos y ellos rellenan. Eso aporta información sobre seguimiento de la calidad docente y la percepción de los alumnos sobre las asignaturas que resultan muy útiles para detectar disonancias e incidencias y poder abordarlas a tiempo.

#### 4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Todas las reclamaciones, quejas y sugerencias se centralizan en la Comisión de Calidad de Centro, para que esté directamente informada de todas las cuestiones relacionadas con la calidad de las titulaciones. Un equipo permanente de esta comisión las recibe y las tramita. El procedimiento y el órgano que resuelve dependen de si lo recibido es una queja, una reclamación o una sugerencia, y también del sector, colectivo, unidad o tarea a la que la queja, reclamación o sugerencia se refieren. La tramitación de las reclamaciones es siempre contradictoria.

**Las reclamaciones, quejas y sugerencias pueden formularse en papel, a través del Registro, y también mediante los buzones electrónicos que se encuentran en la web de la Facultad (indicación de las vías en <https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho>)**. Acceso al buzón electrónico de sugerencias, quejas y reclamaciones en AVISOS DE PORTADA de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/noticias/18608>) y dentro de apartado de CALIDAD de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/buzon-de-sugerencias,-quejas-y-reclamaciones>)

La queja pone en conocimiento de la Comisión de Calidad algo que no funciona correctamente, pero no conlleva una respuesta ni necesariamente una actuación inmediata y concreta, de modo que la identificación del remitente es opcional. Para implicar a terceras personas individualizadas sólo puede hacerse uso de la reclamación.

Mediante las sugerencias puede hacer llegar a la Comisión de Calidad ideas para mejorar cualquier aspecto de la vida y servicios de la Facultad, y el apoyo o la felicitación que considere convenientes ante lo que le parece de ayuda o utilidad. Pueden ser anónimas o identificadas.

La reclamación pretende una respuesta y una actuación concretas ante algo que afecta al reclamante, de modo que requiere siempre que el remitente se identifique. Abre un procedimiento sencillo ante la Comisión de Calidad, regulado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho, aprobado por Junta de Facultad de 27 de febrero de 2013.

Desde el Decanato se realiza una estadística por curso académico de las quejas, sugerencias y reclamaciones presentadas con referencia a la VÍA DE PRESENTACIÓN; SECTOR DEL QUE PROCEDEN; MOTIVO Y TITULACIÓN (<https://derecho.ucm.es/estadisticas>).

En el curso 2018/2019 constan dos quejas y dos reclamaciones. Las quejas se centraban en capacidad de trabajo y gestión de la oficina del MAB y la respuesta en un plazo razonable. Se contestaron las quejas y se trató con la oficina del MAB para aportar recursos necesarios para que se pudiera contestar las solicitudes en tiempo y forma. Una de las reclamaciones se centraba

en el funcionamiento de la secretaría de alumnos, alegando que no se había podido matricular y se había tenido que matricular en otro máster más costoso. Una vez examinado el expediente se contestó a la reclamante comunicándole que ella no había solicitado en ningún momento la admisión en el MAB, por lo que su reclamación carecía de fundamento. Por último, se presentó una reclamación a la Defensora de Universitario por parte de una alumna, la cual debido a sus faltas de asistencia no se le permitía presentarse al examen, de conformidad con la guía docente aprobada y publicada con anterioridad. Ello fue comunicado a la Defensora del Universitario, se le remitió la documentación de constancia y se ofreció como solución que la alumna se matriculara en el Grupo F al año siguiente para no tener que esperar un año para cursar la asignatura. El expediente quedó archivado.

En el curso 2017/18 se presentaron 3 reclamaciones que se solventaron a través del Vicedecanato de Calidad, el Vicedecanato de Alumnos y la Coordinación de la titulación, en su caso, trasladando la cuestión a la autoridad competente. En el curso 2016/17 hubo 1 reclamación y 1 queja por lo que su evolución de un ejercicio a otro, dada su escasa cuantía carece de relevancia. Conviene dejar constancia de que también se presentaron tres quejas al Defensora del Estudiante, en relación con la evaluación y publicación de unas calificaciones de una de las asignaturas de la titulación que tras las alegaciones correspondientes, fueron archivadas por la Defensora.

Se ha de concluir que el sistema de quejas y reclamaciones ha funcionado de manera eficiente, así como la baja presentación de quejas, teniendo en cuenta que a tal herramienta han tenido acceso más de 350 alumnos durante el periodo analizado.

## 5. INDICADORES DE RESULTADO

### 5.1 Indicadores académicos y análisis de los mismos

#### INDICADORES DE RESULTADOS

*ICM- Indicadores de la Comunidad de Madrid *IUCM- Indicadores de la Universidad Complutense de Madrid	1º curso de seguimiento	2º curso de seguimiento	3º curso de seguimiento	4º curso de seguimiento
ICM-1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas	120	120	120	180
ICM-2 Matrícula de nuevo ingreso	131	119	103	152
ICM-3 Porcentaje de cobertura	100%	99,16	85,83	84,44

<b>ICM-4</b> Tasa de rendimiento del título	97,68	98,50	99,17	97,48
<b>ICM-5</b> Tasa de abandono-del título		4,08	4,20	1,94
<b>ICM-7</b> Tasa de eficiencia de los egresados	99,88	99,78	99,13	99,57
<b>ICM-8</b> Tasa de graduación	98,17	95,88	96,55	93,20
<b>IUCM-1</b> Tasa de éxito	99,67	99,39	99,72	99,56
<b>IUCM-2</b> Tasa de demanda del grado en primera opción				
<b>IUCM-3</b> Tasa de demanda del grado en segunda y sucesivas opciones				
<b>ICUM-4</b> Tasa de adecuación del grado				
<b>IUCM-5</b> Tasa de demanda del máster	655,83%	733,33%	677,50%	433,89%
<b>IUCM-16</b> Tasa de evaluación del título	98	99,11	99,45	97,92

La titulación tiene una elevada demanda, con solicitudes anuales que se encuentran entre las 700/1000. Se aprecia que en el último año ha bajado el porcentaje de 677% a 433%, y aún manteniéndose en tasa muy altas de demanda, se interpreta que ello es debido a la proliferación de universidades privadas que han implantado en estos últimos años la titulación.

La no cobertura de todas las plazas ofertadas se debe, de manera fundamental, a la anulación de matrícula, normalmente antes del comienzo de la docencia, por motivaciones personales o profesionales y a la dificultad para equilibrar el número de preinscrito admitidos y el número de matriculados.

**El hecho de que el alumno pueda anular matrícula una vez comenzado el curso provoca un problema estructural importante**, pues todo se organiza para las 180 plazas matriculadas y el primer mes se producen anulaciones de matrículas con el curso comenzado. **Se debe reflexionar sobre la limitación temporal de anulaciones, para evitar esta práctica**, pues el alumno que se desmatricula bloquea una plaza de un tercero que quería entrar y se lo impide. La lista de espera no resulta operativa, pues las clases comienzan el primer día de septiembre y el máster es presencial. Cuando ésta se activa la lista de espera han transcurrido 15 días y los alumnos en espera ya han encontrado otras opciones, y los pocos que se matriculan encuentran serias dificultades el primer cuatrimestre pues han perdido casi un mes de clase.

El curso 2018/2019 es el primero que ha entrado en vigor el aumento de plazas de 120 a 180, y gracias al esfuerzo añadido en la coordinación de la docencia de 6 grupos, la tasa de matrícula y éxito del máster se ha mantenido en unos niveles muy altos.

Se trabaja con el Vicerrectorado de Estudiantes para determinar el número de preinscritos admitidos que han de establecerse anualmente, con el fin de obtener una maximización de la oferta de plazas y evitar este proceder que perjudica a un gran número de alumnos.

Respecto de las tasas de rendimiento, abandono, eficiencia y graduación debe tenerse en cuenta que dada la cualificación del Máster como habilitante para el ejercicio de la profesión de abogado, previa superación de la prueba nacional de acceso, la tasa de rendimiento de los estudiantes es muy elevada, a lo que además contribuye el hecho de que la elevada demanda permite que el nivel formativo de los admitidos sea muy destacado, facilitando un alto rendimiento de la titulación y una tasa de éxito y una tasa de evaluación del título de prácticamente el 100%, lo que resulta una fortaleza del título.

**5.2 Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).**

	1º curso de seguimiento	2º curso de seguimiento	3º curso de seguimiento	4º curso de seguimiento
IUCM-13 Satisfacción de alumnos con el título		5,03	5	4,3
IUCM-14 Satisfacción del profesorado con el título		6,94	6,7	7,4
IUCM-15 Satisfacción del PAS del Centro		6,21	6,9	7,2

En el Informe de Renovación de la Acreditación se realizó una recomendación en los términos a continuación recogidos, cuyo seguimiento se indicó tal y como se expresa:

*"1.- Se recomienda adoptar medidas para incrementar la participación en las encuestas sobre la satisfacción del título.*

*Desde el Rectorado y el Decanato de la Facultad de Derecho se están implementando medidas para mejorar la participación de todos los colectivos implicados en la titulación en las encuestas de satisfacción."*

Fruto de esa mejora son las encuestas que se analizan a continuación, y que dado que se identificaron como una debilidad, se pusieron los medios materiales necesarios para poder obtener dichas encuestas, aunque la participación aún es bastante baja, lo que se identifica como una debilidad.

Respecto a los alumnos, su participación en las encuestas de satisfacción se muestra un número razonable de alumnos encuestados, que ha aumentado desde los 35 en el curso 2017/2018 a los 60 alumnos en el curso 2018/2019. A pesar de ello se identifica un techo en la intervención de la obtención de datos, que no logra superar 1/3 del número de estudiantes matriculados. Se identifica un descenso en la satisfacción global de la titulación, que encadena dos años de descenso, lo que nos ha de hacer reflexionar si existe una disonancia entre la expectativa del alumno y la realización del máster. No obstante, se ha de resaltar que la satisfacción del alumno aumenta bastante (6) respecto de los que trabajan a los que no trabajan (que desciende hasta el 3,6), por lo que se identifica que influye en la percepción la obtención de un trabajo tras la realización del Máster. El elevado número de estudiantes encuestados clasificados en el indicador "compromiso" como Neutro (90%) y un número muy escaso en la condición de Decepcionado (3,37%) nos permita adoptar acciones de mejora, que ya comenzaron en el curso 2016/17 con la apertura de la Oficina de la titulación en el mismo edificio en el que se imparte la docencia, facilitando la rápida resolución de los problemas que en la gestión se puedan plantear, pero que nos exige cierta actuación de información, coordinación e implantación de medidas en relación con la docencia, con absoluto respeto a los departamentos involucrados en la titulación, que son quienes ostentan las competencias sobre la docencia impartida.

En relación con las encuestas de satisfacción del PDI, se ha de resaltar que el número de docentes encuestados ha aumentado de 2 a 26, lo que demuestra que las acciones emprendidas han tenido eco, pero ello no empaña la realidad de que sigue siendo un número escaso de participación, lo que supone una debilidad.

No obstante, cabe destacar la satisfacción global del profesorado con la titulación se sitúa en rango muy elevado (7,4) frente al curso anterior, superando el rango medio de la UCM. Se puede aseverar la mejora en la gestión de la docencia y la existencia de un mayor compromiso del PDI con esta titulación situándose el rango de NEUTRO 61,54 % pero en un rango de COMPROMETIDO en un 30,77%, y un menor porcentaje de DEPECIONADOS (7,69%). Por ello, consideramos los datos del curso 2018/18 positivos, pero se sigue manteniendo el problema de la elevada carga que para el profesorado supone impartir docencia en esta titulación, en términos comparativos con otras titulaciones de la propia Facultad, además de por su consideración de título de posgrado, por la exigencia que conlleva su caracterización de titulación habilitante para el ejercicio de una profesión. **Para compensar esa exigencia, es urgente plantear una compensación, en el cómputo de la docencia al PDI participante en la misma.**

Por último, y respecto de la satisfacción del PAS del Centro, la muestra refleja una razonable participación y una aceptable satisfacción de los participantes, estando el 80% en rango Neutro, lo que permite favorecer mejoras que corresponden hacerse desde el Decanato, sin que, específicamente, desde la titulación, proceda adoptar medidas particulares.

### **5.3 Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.**

Este curso se ha obtenido por primera vez los datos la inserción laboral de los egresados y de la formación recibida, aunque el nivel de participación provoque que la muestra no sea representativa.

No obstante, la encuesta de satisfacción incorpora datos de únicamente tres encuestados, por lo que las conclusiones no pueden ser extrapoladas y, a pesar de la mejora, supone una debilidad a la hora de analizar los datos. Los estudiantes encuestados comenzaron el MAB en el curso 2016/2017 y la satisfacción global con la UCM es de 6,7 (por encima de la media de la UCM). Los indicadores parciales de su satisfacción son bastante altos (en general), y el compromiso neutro alcanza el 100% de los encuestados.

Respecto al informe de inserción laboral la muestra sigue siendo escasa (6 encuestados). Todos pertenecen al curso académico 2015/16, y la satisfacción global con la titulación es bastante alta (7,2), valorándose de manera positiva la realización de prácticas. El 83,33% se encuentran trabajando. El nivel de compromiso oscila entre un 83,33% neutro y un 16,67 % comprometido.

Se ha de destacar como positivo la obtención de datos, aunque la escasa participación no permite sacar conclusiones solventes de los resultados, que son bastante positivos para la titulación. La mejora en este ámbito debe ser emprendida por el Rectorado, pues la titulación carece de los medios adecuados para llevar a cabo este tipo de encuesta.

### **5.4 Análisis de la calidad de los programas de movilidad.**

No procede.

### **5.5 Análisis de la calidad de las prácticas externas.**

El Informe relativo a la Renovación de la Acreditación estableció que:

*"Existen evidencias sobre las funciones del coordinador de prácticas.....Cuentan con un amplio abanico de instituciones en las que realizar las Prácticas Externas. Éstas se evalúan con el informe del tutor y la memoria del alumno 50%-50%.*

*Debido al elevado número de alumnos, que dificulta la asignación de las prácticas, se han establecido en este curso una serie de mejoras: la figura de la coordinadora de prácticas; la celebración de un foro de empleo y la implementación de una plataforma para la gestión de las mismas. Además, se está adelantado el periodo de matriculación del segundo curso, de forma que permita a los alumnos comenzar las prácticas en julio, en lugar de en septiembre. Aunque ha mejorado el proceso, todavía queda margen de mejora. Los alumnos sugieren durante la visita que se amplíe el número de ofertas de prácticas a las que pueden aplicar en la plataforma, ya que ahora está limitado a 3, y mientras los despachos no liberen a los alumnos rechazados, no pueden aplicar a otras. En el momento de la visita, todavía quedaban bastantes alumnos sin prácticas adjudicadas y reclamaban más ofertas por parte de la Facultad."*

En el Informe se realizó la siguiente recomendación, sobre la que se efectuó la debida indicación de cumplimiento que se refiere a continuación:

*"1.- Se recomienda publicar el proceso de asignación de las prácticas en la página web.*

*Se procederá a atender la referida recomendación durante el presente curso., publicando en la web el proceso de asignación de las prácticas, sin perjuicio de dejar constancia de que de dicho proceso se da cumplida información a todos los estudiantes."*

La UCM aprobó en el Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2017 (BOUC de 10 de marzo de 2017) el Reglamento de Prácticas Académicas Externas y se ha publicado en la web de la Oficina de Prácticas de la Facultad de Derecho UCM la Guía de Prácticas Externas para Estudiantes, con el fin de facilitar toda la información necesaria sobre las prácticas, su gestión, acceso a la oferta de prácticas y el proceso de selección.

En las encuestas de Satisfacción de los estudiantes, correspondientes al curso 2015/16 los estudiantes indican una satisfacción del 7,8 y una utilidad de dichas prácticas también de 7,8, en una valoración de 0 a 10, en el curso 2016/17, una satisfacción de 7,47 y una utilidad de 6,77, y en el curso 2017/18 una satisfacción de 7,93 y una utilidad de 6,93, y en el curso 2018/2019 de un 8,35 y una utilidad del 7,78 lo que indica no solo un adecuado nivel de satisfacción con las mismas y un correcto funcionamiento en el proceso de asignación y en su desarrollo, sino que las mejoras implantadas están dando sus frutos y se han orientado en la dirección correcta.

Existe una Oficina de Prácticas en la Facultad y un Vicedecanato específicamente dedicado a las mismas. Hay un amplísimo volumen de convenios con despachos, empresas y administraciones públicas. Debe considerarse que para la modificación del Plan de Estudios, cuyo informe ha sido FAVORABLE, de fecha 25/06/18, y dado que se ha solicitado un incremento del número de plazas ofertadas, de 120 a 180, se ha tenido que acreditar, con un listado de centenares de entidades con convenios, cuyo listado no incluimos por su extensión. No obstante, se indica que la web de la Oficina de Prácticas es <https://derecho.ucm.es/oficina-de-practicas-externas> y un listado, ilustrativo de las entidades colaboradoras se encuentra en [https://www.ucm.es/master\\_abogacia/practicas-1](https://www.ucm.es/master_abogacia/practicas-1). La guía sobre las prácticas externas de la titulación se encuentra disponible en <https://www.ucm.es/data/cont/docs/192-2018-09-19-Gu%C3%ADa%20de%20Pr%C3%A1cticas%20MAB%2018-19.pdf>. Por obvias razones de espacio no se añade su contenido a esta Memoria pero se pone a disposición de los evaluadores toda la información referida. Por último, en relación con esta cuestión, el 100% de los alumnos deben cursar todos los ECTS exigidos en la Memoria para poder finalizar la titulación, dado el carácter habilitante de la misma.

6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

**6.1 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, realizado por la Agencia externa.**

No procede

**6.2 Se han realizado las acciones necesarias para corregir las Advertencias y las Recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título realizado por la Agencia externa.**

No procede

**6.3 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.**

- I. Respecto al *Análisis de los resultados de la inserción laboral de los graduados y de su satisfacción con la formación recibida*. Se indica "No Cumple" y "Se recomienda realizar una encuesta de inserción laboral específica para la titulación y adoptar medidas que garanticen una participación óptima de los egresados." En su momento se alegó que era desde la Oficina para la Calidad del Vicerrectorado de Calidad de la Universidad Complutense de Madrid donde se realizan distintas Encuestas de Evaluación y Mejora de la Calidad de las Titulaciones y sólo se complementa esta acción desde el propio Centro con los medios limitados con los que se cuenta. En particular, desde el Centro se ha tratado de realizar encuestas en aquellos ámbitos que resultan relevantes para la evaluación y mejora de la calidad de las titulaciones impartidas por la Facultad y que no están cubiertos por la actuación del Rectorado de la UCM (como son por ejemplo las Encuesta de Calidad de Prácticas Externas por titulaciones desde el curso 2015-16, así como una encuesta de satisfacción con la formación recibida de los egresados que se comenzó a hacer tras el curso 2016-17), en la medida que ciertas titulaciones no alcanzaban el mínimo de participantes para que se canalizara dicha información por el Rectorado UCM. Entre las Encuestas más relevantes que al final de cada curso académico se realizan a través del Rectorado de la UCM está precisamente la Encuesta de Inserción Laboral que se reclama.  
Como se ha expuesto, este año se cuentan con encuestas de satisfacción de los egresados y de inserción laboral facilitados por el Vicerrectorado de calidad, por lo que se ha de considerar subsanada, en parte (debido a la escasa participación en las encuestas), esta debilidad.
- II. Respecto de la página WEB del centro se indicaba que se cumplía parcialmente por faltar varios ítems (normas de permanencia, etc). Se ha revisado la Web y se han incluido todos los ítems necesarios para subsanar dicha deficiencia.
- III. Respecto a la estructura y funcionamiento del sistema de calidad, se recomendaba analizar la efectividad del sistema, lo que se ha llevado a cabo como se explica en el cuerpo de este informe.
- IV. Respecto al funcionamiento de coordinación docente, "Se recomienda hacer una reflexión sobre la idoneidad del sistema de coordinación docente adoptado". Se ha realizado una reflexión sobre el sistema de coordinación docente adoptado y se han aprobado un número de horas de descarga docente para mejorar la misma e implicar más a los coordinadores, aunque se deberá seguir trabajando en ello.
- V. Se recomienda describir y analizar la Estructura y características del profesorado del curso objeto de evaluación, algo que se cumple al incluir Se incluye la estructura y características del profesorado, tal y como y se incluyó en la propuesta de modificación de la Memoria, cuyo Informe fue emitido como FAVORABLE por MADRI+D el 25/06/18.

**6.4 Se ha realizado el plan de mejora planteada en la última Memoria de Seguimiento a lo largo del curso a evaluar.**

Como se ha expuesto en el epígrafe anterior, se han subsanado las deficiencias de información de la web y se cuenta con encuestas de satisfacción de egresados e inserción laboral. Asimismo, se ha aprobado por la Junta de Facultad la descarga horaria de los coordinadores de las distintas asignaturas para facilitar su labor.

**6.5 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de la Renovación de la Acreditación del título, realizado por la Agencia externa para la mejora del Título.**

EL MÁSTER RENOVÓ LA ACREDITACIÓN EN EL CURSO 2015-16 y se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas. La última de ellas en completarse ha sido aquella que determinaba:

*Se recomienda revisar los sistemas de evaluación de todas las asignaturas, ya que no coinciden con los recogidos en la memoria verificada. Máxime en este centro, que sirve de referente para los centros adscritos.*

Se ha procedido a la revisión, siguiendo la recomendación, adecuando la información a la existente en la memoria verificada, procediendo a una modificación de esta última. La existencia de contradicciones entre la Memoria Verificada y las guías docentes se encuentra en que en aquella no se recogía, en la verificación inicial, la existencia de un examen tipo test, que posteriormente contempló el Ministerio de Justicia como instrumento exclusivo de evaluación en la prueba nacional de acceso. La Junta de la Facultad de Derecho, en fecha 15 de marzo de 2017, acordó aprobar las correspondientes modificaciones de los criterios de evaluación de las materias de los Módulos I, II y III. y, tras la correspondiente tramitación de la modificación, la misma fue aprobada por la Fundación MADRI+D en el Informe de evaluación FAVORABLE de fecha 25 de junio de 2018.

7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

**7.1 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación ordinario.**

No procede

**7.2 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación abreviado.**

No procede

8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.

	<b>FORTALEZAS</b>	<b>Análisis de la fortaleza*</b>	<b>Acciones para el mantenimiento de las fortalezas</b>
<b><u>Estructura y funcionamiento del SGIC</u></b>	Sistema permanente de control	Control y organización por Decanato.	Reuniones periódicas y supervisión permanente por el Vicedecanato de

		Ver apartado 1.	Calidad y el Vicedecanato de Posgrado.
<b><u>Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación</u></b>	Sistema ágil de coordinación y reuniones periódicas	Sistema centralizado de coordinación	Reuniones, comunicaciones por mail y centralización burocrática en la oficina del MAB
<b><u>Personal académico</u></b>	Alta calidad docente	Elevado número de docentes y alta cualificación	Incentivar a los docentes a participar en el MAB
<b><u>Sistema de quejas y sugerencias</u></b>	Consta un sistema de comunicación y tramitación del sistema de quejas y sugerencias, desde los vicedecanatos hasta la coordinación	Las quejas son tramitadas y resueltas. Ver apartado 4	Mantener la actividad y adecuación del sistema de tramitación y resolución desde los vicedecanatos responsables hasta la coordinación
<b><u>Indicadores de resultados</u></b>	Se ha mejorado, en los últimos curso, sustancialmente, la toma de resultados	El Rectorado y el Decanato han adoptado medidas relevantes. ver apartado 5.1.	Seguir impulsando la participación en Docencia y, especialmente, en las encuestas de satisfacción
<b><u>Satisfacción de los diferentes colectivos</u></b>			
<b><u>Inserción laboral</u></b>			
<b><u>Programas de movilidad</u></b>			
<b><u>Prácticas externas</u></b>	Consta un elevado número de convenios. El grado de satisfacción del alumnado es relevante. A ello ha contribuido de forma relevante contar con una coordinadora de prácticas externas dedicada a los alumnos del MAB.  La oficina de prácticas, la existencia de un Vicedecanato de prácticas permiten una continua mejora de las prácticas externas.	Ver apartado 5.5	Realización del foro de empleo.  Estrategia para la ampliación con los despachos y empresas y que puedan involucrarse más en la titulación

<p><b><u>Informes de verificación, Seguimiento y Renovación de la Acreditación</u></b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Publicación información: Transparencia y claridad.</li> <li>2. Alta calidad docente</li> <li>3. Instalaciones muy adecuadas.</li> <li>4. Satisfacción de los colectivos</li> <li>5. Esfuerzo por implementar mejoras.</li> <li>6. Coordinación</li> <li>7. Existencia de una oficina de la titulación</li> <li>8. Se ha aprobado una modificación por Madri+d con ampliación del número de plazas, reconociendo la existencia de medios materiales y humanos para el incremento</li> </ol>	<p>Ver apartado 6.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenimiento publicación información relevante y funcionamiento órganos SGIC</li> <li>2. Existencia de una plantilla docente de alta calidad en relación permanente con la UCM</li> <li>3. Mantenimiento de las instalaciones de alta calidad.</li> <li>4. Atención y motivación a los colectivos</li> <li>5. Reuniones periódicas y proposición permanente de mejoras y solución de problemas.</li> <li>6. Mantenimiento de la coordinación, con necesidad de motivación, por el Rectorado, de los coordinadores de las materias.</li> <li>7. Mantenimiento de la oficina de la titulación, y de su personal, lo que evidencia la dedicación de recursos adecuada.</li> <li>8. Especial atención a la docencia por el incremento de los grupos docentes y fortalecimiento de la estrategia con los despachos para incrementar las posibilidades de prácticas externas para el próximo curso. Realización del foro de empleo de manera anual.</li> </ol>
--	--	------------------------	---

## 9. RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA

### **9.1 Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas.**

Se relacionan los puntos débiles expuestos por el Panel de Expertos e indicados en el Informe para la Renovación de la Acreditación, y su estado actual, en el curso 2019/20, así como los puntos débiles pendientes al finalizar el curso referido:

- I. *No constan actas de reuniones de coordinación sino e-mails (se presentan 22 en la visita) enviados por el Director a los coordinadores de las asignaturas.* Ha quedado patente el esfuerzo continuo por implementar medidas que corrijan las deficiencias que se han ido detectando. Aunque existe una estructura para la distribución de tareas (en marzo de 2015 se creó una Oficina del programa para dar apoyo a los coordinadores y profesores externos), se ha puesto de manifiesto que el peso del programa recae principalmente sobre el Director del mismo. Este es un punto débil ya subsanado.
- II. *El Máster no se ha evaluado en las diferentes reuniones, juntas, etc.* Se incorpora el programa al orden del día de dichas reuniones pero no aparece prácticamente ninguna referencia a problemas o medidas adoptadas. El Decanato se encuentra muy involucrado en la gestión de la titulación y se vienen adoptando medidas para darle relevancia que requiere.
- III. *Escasísima participación de los implicados en las encuestas de satisfacción.* Se realizan encuestas al PAS y a los egresados pero no se ha obtenido ninguna respuesta. El problema está parcialmente subsanado aunque sigue existiendo una necesidad de incrementar la implicación del PAS y el PDI, así como de los alumnos, y en esta ocasión ya se han obtenido datos de los egresados.
- IV. *El personal de apoyo no es suficiente para dar soporte a la docencia, y el propio autoinforme reconoce que el número de PAS disponible para la ayuda y auxilio en las tareas derivadas de la docencia y la organización de las prácticas es muy bajo, lo que implica un desproporcionado sacrificio, tanto para el PDI como para el PAS, en esta titulación. Se han implementado algunas medidas para mejorarlo, pero dada la alta demanda del programa, se necesita refuerzo también en el proceso de admisión.* Este problema se ha subsanado con la apertura de la Oficina del MAB, sita en el mismo edificio donde se imparte la docencia. La dotación de un funcionario y dos becarios están permitiendo solventar muchos de los problemas derivados del soporte que la docencia requería y se ha mejorado, de manera muy sustancial, en la gestión diaria de la titulación. A día de hoy ese problema se encuentra subsanado.
- V. *Existen problemas de financiación para la organización de eventos de formación y feria de empleo, aunque en este curso 2015-16 ya se ha celebrado uno.* El problema sigue existiendo y aunque se ha dotado una partida por el Rectorado para actividades de las titulaciones de posgrado, la partida es muy escasa y limitada para una titulación de esta relevancia y su carácter habilitante. No obstante, la necesidad y viabilidad de organizar un evento de formación de relevancia que era uno de los puntos más débiles de la titulación se ha subsanado en el presente curso 2018/19 y 2019/2020 ya que se realizó una feria de empleo, con elevada satisfacción que pretende reiterarse anualmente. No obstante, sigue existiendo un problema grave de financiación, por lo que se ha solicitado al Rectorado que incremente las ayudas, pues de otro modo no se pueden realizar actividades complementarias que se consideran esenciales.
- VI. *Elevado número de alumnos, que dificulta la asignación de las prácticas.* Se han establecido en este curso una serie de mejoras: la figura de la coordinadora de prácticas; la celebración de un foro de empleo y la implementación de una plataforma para la gestión de las mismas. Además, se ha adelantado el periodo de matriculación del segundo curso, de forma que permita a los alumnos comenzar las prácticas en julio, en lugar de en septiembre. Aunque ha mejorado el proceso, todavía queda margen de mejora. Los alumnos sugieren durante la visita que se amplíe el número de ofertas de prácticas a las que pueden aplicar en la plataforma, ya que ahora está limitado a 3, y

mientras los despachos no liberen a los alumnos rechazados, no pueden aplicar a otras. En el momento de la visita, todavía quedaban bastantes alumnos sin prácticas adjudicadas y reclamaban más ofertas por parte de la Facultad. Este punto está conectado con el anterior. La creación de una oferta de prácticas muy amplia y de primer nivel, dada la competitividad existente, es uno de los objetivos a corto plazo que han de pretenderse. La organización de un evento de empleo y un plan estratégico son objetivos que ya se están alcanzando (la feria de empleo ya ha sido realizada, como se ha indicado, en el presente curso 2019/2020), con el fin de lograr una mayor involucración de los despachos profesionales en la titulación.

- VII. *Aunque existe una estructura para la distribución de tareas (en marzo de 2015 se creó una Oficina del programa para dar apoyo a los coordinadores y profesores externos), se ha puesto de manifiesto que el peso del programa recae principalmente sobre el Director/Coordinador del mismo.* Como ya se ha indicado, la existencia desde hace dos cursos de la Oficina del MAB ha fortalecido la coordinación, facilitando la resolución de problemas cotidianos.

En este punto merece también dejar constancia y reiterar, aunque no venía referido en el Informe para la Renovación de la Acreditación, de la elevada carga de trabajo de los coordinadores de asignaturas (algunas de ellas tienen cerca de 20 profesores, de los cuáles un alto porcentaje son externos a la UCM). Este caso se ha conseguido aplicarles una mínima descarga docente, pero no es suficiente para evitar la desincentivación y un elevada tasa de bajas de los coordinadores en cada curso. Este es un problema que mantiene su plena vigencia y que exige una actuación por parte del Rectorado, reconociendo algún tipo de incentivo a los profesores que gestionan las asignaturas. Es un trabajo extra (pues muchos son asociados que apoyan al máster) que debería ser remunerado de algún modo, pues si no la rotación de los coordinadores y su desincentivación se convertirá en un problema endémico.

- VIII. Respecto de la debilidad de la encuesta de satisfacción del agente externo, debilidad indicada en el curso 2017/18, se ha subsanado en el curso 2018/19. La encuesta se encuentra disponible en la web en el siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/curso-2018-19-2>. Respecto a estos resultados se ha de destacar el nivel altamente satisfactorios que se han obtenido, en especial respecto a la metodología del trabajo de la Comisión de Calidad (evaluada con un 8), así como el desarrollo de los títulos y la satisfacción global en la actividad desarrollada con en la Comisión de Calidad que han sido puntuadas con un 9. La participación en la forma de decisiones que afectan a la evolución del título se encuentra valorado con un 7, y si bien esta es la nota más baja, es lógico pues deriva de las competencias propias de las Comisiones de Calidad atribuidas. Con estos resultados y el informe se ha de considerar que la debilidad identificada en cursos pasados ha sido subsanada.

### 9.2 Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar

PLAN DE MEJORA	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Indicador de resultados	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En proceso/ No realizado
----------------	----------------	--------	--------------------	-------------------------	-----------------------------	----------------------	---

Memoria anual de seguimiento del MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO  
FACULTAD DE DERECHO

<b>Estructura y funcionamiento del SGIC</b>							
<b>Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación</b>	Elevada carga de trabajo de los coordinadores de asignaturas.	Inexistencia de compensación en la carga docente. Apartado 9.1	Aprobación de descarga por parte de la Junta de Facultad – PDA 3		Decanato/ Rectorado		Resuelto en parte, pero hay que otorgar otros incentivos.
<b>Personal Académico</b>							
<b>Sistema de quejas y sugerencias</b>							
<b>Indicadores de resultados</b>	Reducida o inexistente información en algunos apartados. Los indicadores de Docentia aportan una serie de datos a analizar de difícil deducción para obtener resultados realistas. Los mismos no resultan adecuados a este fin.		Implementando medidas mejora por el Rectorado.		Rectorado.		No realizado
<b>Satisfacción de los diferentes colectivos</b>	Incremento participación encuestas	Apartado 5.2.	Medidas mejora participación. Reiteración Participación	IUCM 6, 7, 13 y 14			Realizado
<b>Inserción laboral</b>	Información inexistente.	Apartado 5.3.	Reiteración de solicitud al Rectorado para su realización y obtención de resultados.		Rectorado		Realizado parcialmente. Se debe incrementar la participación

Memoria anual de seguimiento del MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO  
FACULTAD DE DERECHO

<b>Programas de movilidad</b>							
<b>Prácticas externas</b>							
<b>Informes de verificación , seguimiento y renovación de la acreditación</b>							

MEMORIA APROBADA POR la Comisión de Calidad del Centro, en reunión celebrada en la Facultad de Derecho el miércoles 13 de noviembre de 2019.

**ACTA DE LA REUNIÓN CONJUNTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE  
CENTRO, DE LA SUBCOMISIÓN DE CALIDAD DE GRADO Y LA SUBCOMISIÓN  
DE CALIDAD DE POSGRADO  
CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019**

En Madrid, siendo las 12:10 del 13 de noviembre de 2019, en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho de la UCM, en primera convocatoria, se reúne la Comisión de Calidad del Centro, la Subcomisión de Calidad de Grado y la Subcomisión de Calidad de Posgrado de la Facultad de Derecho.

**ASISTEN**

D<sup>a</sup> Clara Isabel Cordero Álvarez  
D. Miguel Ángel Alcolea Moratilla  
D. Jorge Fernández-Miranda Fernández-Miranda  
D<sup>a</sup> Nieves Martínez Francisco  
D. Rubén Carnerero Castilla  
D. Faustino Martínez Martínez  
D<sup>a</sup> Maite Martínez Martínez  
D. Alfredo Liñán Lafuente  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Astrid Muñoz Guijosa  
D. José Manuel Chozas  
D<sup>a</sup> Natalia Arranz Urrutia  
D<sup>a</sup> Covadonga Ferrer  
D<sup>a</sup> Sira Pérez Agulla  
D<sup>a</sup> Nuria García Piñeiro  
D. Fernando Gascón Inchausti  
D. Francisco de Borja Rosel Ruiz de Gaona  
D. Guillermo Schumann  
D<sup>a</sup> Lidia Moreno Blesa  
D<sup>a</sup> Ana Gemma López Martín

**Han excusado asistencia**

D. Sergio González Fernández  
D<sup>a</sup> Amparo Garau  
D<sup>a</sup> Marta Iglesias Berlanga  
D<sup>a</sup>. Rosa Moreno  
D<sup>a</sup> Vera Sanz Gómez  
D<sup>a</sup> Ana Fernández García  
D. José Domingo Rodríguez Martín  
D. Pablo José Sáenz Camón  
D. Juan Iglesias Redondo  
D. Fernando Gascón Inchausti

### **Orden del día:**

- 1) Informe de la Vicedecana de Calidad sobre actividad coordinación titulaciones.
- 2) Aprobación de las Memorias anuales de seguimiento de las Titulaciones curso 2018-19, que deben entregarse el 15 de noviembre.
- 3) Valoración de los coordinadores de las titulaciones sobre los problemas encontrados a la hora de elaborar las memorias para transmitir a la Oficina para la calidad del Rectorado.

Toma la palabra la Vicedecana de Innovación y Calidad, prof. Clara Isabel Cordero Álvarez, quien advierte de que en lo sucesivo, y por expresa imposición de Madrid+d, será necesaria la firma del acta de la reunión de las Comisiones y Subcomisiones de Calidad por parte de todos los asistentes, indicando la condición en que cada uno haya asistido.

La Vicedecana da la bienvenida a los dos nuevos miembros natos de la Comisión, el prof. Alfredo Liñán Lafuente, nuevo coordinador del Máster de Acceso a la Abogacía, y la profa. Lidia Moreno Blesa, nueva coordinadora del Máster de Derecho Internacional.

Se pasa a continuación a tratar los asuntos incluidos en el Orden del día.

### **1. Informe de la Vicedecana de Calidad sobre actividad coordinación titulaciones**

La Vicedecana manifiesta su preocupación por la manera en que las Memorias han sido elaboradas por los respectivos responsables. Advierte que desde el mes de septiembre se conoce cuál es el plazo de entrega de las Memorias, y se dispone de la documentación oportuna para su elaboración, siendo especialmente importante en este sentido la lectura de la Guía. Recalca que se trata de una evidencia obligatoria para la renovación de la acreditación, y que por tanto es imprescindible mejorar la manera en que los responsables han afrontado su elaboración. En definitiva, señala la Vicedecana, las Memorias deben elaborarse antes y mejor.

### **2. Aprobación de las Memorias anuales de seguimiento de las Titulaciones curso 2018-19, que deben entregarse el 15 de noviembre.**

La Vicedecana de Innovación y Calidad recuerda que de conformidad con la normativa vigente aplicable deben aprobarse las Memorias anuales de Seguimiento-

interno- de todas las titulaciones oficiales respecto del curso 2018/19, con excepción de aquellas que en el curso pasado tuvieron que pasar procedimiento de evaluación externo en cuyo caso el año de referencia es el 2017/18 (es el caso de los dos másteres oficiales de Derecho Parlamentario y Medio Ambiente). Que a tales efectos se remitió a todos los miembros de las comisiones de Calidad las Memorias de seguimiento enviadas por los coordinadores de las respectivas titulaciones a los efectos de su consulta, apreciación, comentarios y puesta en común; en la medida que se trata de un modelo nuevo y se planteaban nuevas cuestiones para su cumplimentación. Se recuerda que el plazo para su remisión al Rectorado finaliza el día 15 de noviembre, y debe previamente realizarse el acta de aprobación para su remisión con firma y fecha. Tras consultar posición de los participantes, se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes ambos documentos. Siguiéndose a continuación con la tramitación indicada para cumplir con los plazos marcados por Rectorado

### **3. Valoración de los coordinadores de las titulaciones sobre los problemas encontrados a la hora de elaborar las memorias para transmitir a la Oficina para la calidad del Rectorado.**

La Vicedecana de Calidad solicita a los coordinadores de las respectivas titulaciones, encargados de la elaboración de las Memorias, que expresen, si es el caso, las dificultades encontradas en el manejo de los datos y fuentes empleadas en la confección de aquéllas, con vistas a dar el oportuno traslado a Rectorado.

Se pone de manifiesto en este sentido que algunos de los datos del sistema SIDI no son correctos, como es el caso del número de sexenios de profesores contratados.

Se comenta asimismo que se han encontrado dificultades en el análisis de los datos relativos al programa Docencia, habida cuenta de la coexistencia del antiguo sistema en extinción y del nuevo sistema. A ello se añade el necesario cálculo este año de porcentajes de participación a efectos de elaboración de la Memoria, porcentajes proporcionados por Rectorado en cursos anteriores, lo que crea inseguridad y duda en cuanto a la homogeneidad -y por tanto comparabilidad- de las tasas obtenidas, por relación con las registradas en cursos anteriores.

También en cuanto al programa Docencia, se pone de manifiesto nuevamente el hecho de que al ser voluntaria la cumplimentación de las encuestas por parte de los alumnos, en muchos casos el número de encuestas no supera el límite necesario para validar la evaluación. A ello se añade la falta de control del alumnado que realiza las

encuestas, a las que tienen acceso todos los alumnos matriculados, y no ya sólo -como habría de ser- los asistentes a las clases, que son los que realmente pueden ofrecer una valoración significativa y veraz de la labor del profesor. Por último, se insiste en la necesidad de reformulación de buena parte de las cuestiones -ítems- de la encuesta, pues muchas de las actuales no resultan procedentes en cuanto criterios de evaluación por parte del alumnado.

Similares cuestiones se plantean en relación con las encuestas de satisfacción, egresados e inserción laboral. Así, se pone de manifiesto la bajísima tasa de participación en todos los casos, lo que impide el empleo de los resultados de las encuestas como auténtico elemento de juicio relativo a la calidad de las titulaciones. En relación con la baja participación, se pone de manifiesto que es necesario cumplimentar diversidad de encuestas por un mismo sujeto, a saber, en el caso de los alumnos una encuesta por cada profesor de cada asignatura y en el caso de PDI una encuesta por cada titulación en la que imparte docencia el profesor, lo que no supone en ningún caso un incentivo a la participación.

Siguiendo con los comentarios relativos a estas encuestas, se reitera la necesidad de replantear los distintos ítems, que se consideran muy numerosos, siendo muy recomendable su reducción (lo que redundaría en una mayor participación). Se pone de manifiesto, además, que en muchos casos el contenido de los ítems es poco adecuado en cuanto cuestión a responder por el colectivo a quien se dirige, lo que es especialmente significativo en relación con el alumnado, a quien se pregunta por asuntos como la configuración del respectivo plan de estudios, los objetivos del mismo, o el contenido de las asignaturas, cuestiones todas ellas que evidentemente no pueden ser respondidas ni calificadas por quien aún no tiene la capacitación necesaria.

Se pone asimismo de manifiesto, en relación con las encuestas de satisfacción, la dificultad que surge en el caso de asignaturas compartidas por profesores, de manera que cada uno imparte menos de 1,5 ECTS según se refleja en el GEA (de donde se vuelca la información) y el sistema habilitado de listas de clase puede no resultar adecuado si en la titulación no hay más de un grupo de alumnos al que asignar a cada profesor.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:55 horas

VICEDECANA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD

Fdo.: Clara Isabel Cordero Alvarez



ACTA DE LA REUNIÓN CONJUNTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE CENTRO, DE LA SUBCOMISIÓN DE CALIDAD DE GRADO Y LA SUBCOMISIÓN DE CALIDAD DE POSGRADO

CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

Firma de asistencia:

Nombre apellidos	Colectivo al que representa	Firma
José Manuel Chozas Alonso	VICEDECANO DE O.A. y PROFESORADO (NATO)	
M <sup>te</sup> Teresa Martínez Martínez	VICEDECANA DE ESTUDIOS (NATO)	
Ana Gemma López Martín	PDI Permanent	
Lidia Maribel Buesa	COORDINADORA MDT	
RVBEN CARNERERO	VICEDECANO ALUMNOS	
Faustic Mertican Melba	Vicedecano Investigación	
JORGE Fdez-MIRANDA (COORD. GRADO EN DERECHO)	FDEZ-MIRANDA	
Guillermo Schumann	Borrador Estudiantes de doctorado	
Alfredo Durán Lafuente	Coord. MATS	
M <sup>te</sup> Astrid Muñoz Gujosa	M. Astrid Muñoz	Coordinadora Doble grado
Ignacio García Utrera	IGU	Coordinador Doctores
Miguel Ángel Olascoaga Manville	Uluh	Coordinador Unidades en Medio Ambiente
Cecilia Ferrer Iturrin de Vidales	Cecilia	Coordinadora Junta de Derecho Parlamentario, elecciones y estudios legislativos
NATALIA ARRANZ URRUTIA	PAS FUNCIONARIO	
NURIA GARCIA PINTERO	VICEDECANA POSGRADO	
CLARA J. CORDERO ÁLVAREZ	VICEDECANA CALIDAD	